

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Ocostécnica

RACIONALIZACIÓN



Nº. 053-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 29 de Enero del 2004

Visto, la solicitud de doña Gladys Rojas Malpartida;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, de fecha 03 de Diciembre de 2003, doña Gladys Rojas Malpartida, solicita se le exonere del pago de las pruebas de recuentos de linfocitos (CD8 Y CD4) y de carga viral, toda vez que, no cuenta con recursos económicos;

Que, los artículos II y VII del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establecen que la salud es de interés público y que el financiamiento del Estado se orienta preferentemente a las acciones de salud pública y a subsidiar total o parcialmente la atención médica a las poblaciones de menores recursos;

Que, mediante Memorandum N° 248-2003-VETS-DV-DELARE-CNLSP-INS el laboratorio ETS y Chlamydias del Instituto Nacional de Salud, hace de conocimiento, que lo solicitado, es atendible, pues dicho laboratorio cuenta con los reactivos necesarios;

Contando con la opinión favorable de la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública, mediante el Informe N° 429-2003-DG-CNSP/INS; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12°, literal h), del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- EXONERAR** del pago de las pruebas de recuentos y de carga viral solicitados, a favor de doña Gladys Rojas Malpartida, según detalle:

Cant	Descripción	Precio Unidad
01	Recuento de linfocitos ( CD4/CD8)	S/. 180.31
01	Carga Viral VIH	S/. 650.27

**Total (Ochocientos Treinta y 58/100 nuevos soles) S/. 830.58**

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos de la Institución que

de respuesta.  
CERTIFICO: Que la presente copia  
fotostática es exactamente igual al original  
he tenido a la vista y que he devuelto  
al interesado.  
Lima, 02/II/2004

Regístrese y Comuníquese

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASAYACA  
FEDATARIO  
R.J. N° 6363-2001-J-OPD-INS

Dr. César G. Naquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



sk  
Pelo

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Dirección Geral de Asesoría Jurídica  
03 FEB. 2004  
RECEBIDO  
Firma: [Signature]  
Hom. N°